

Anexo 7

SISTEMATIZACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVERSIÓN
COMPONENTE 2 (SUBTÍTULO 33), PROGRAMA SOCIAL
SITIOS DE MEMORIA

1. **Consulta:** Considerando los tiempos del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para la evaluación y autorización, ¿cuáles son los plazos para tramitar ante esa institución?

Respuesta: La Secretaría Técnica del CMN definió que el plazo máximo de ingreso de solicitudes será el jueves 17, para que sean conocidas y eventualmente autorizadas en la sesión del CMN del 23 de octubre. Se aclara que las autorizaciones solicitadas al CMN, son las que implican intervenciones en los Monumentos. Proyectos de diseño o formulaciones presupuestarias sobre proyectos, no deben enviarse para autorización previa del CMN.

2. **Consulta:** Los gastos indirectos no podrán superar el 5% del presupuesto total disponible. Sin embargo, en la página 11, Gastos financiados por el Programa Sitios de Memoria, asistencias Técnicas, Obras de Inversión, letra b, párrafo final indica “LOS GASTOS INDIRECTOS NO PODRÁN SUPERAR EL 5% DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA” ¿Cuál de los dos (2) criterios se debe utilizar?

Respuesta: El 5% de gastos indirectos, es considerado el total de la obra o proyecto.

3. **Consulta:** Respecto al proceso del componente 2, que tiene relación con la obtención del permiso de construcción, el cual tengo entendido que se solicita previo al diseño, sin embargo, para poder obtener un permiso de construcción, debemos tener un diseño ya listo para solicitar dicho permiso a la municipalidad, entonces me queda la duda sobre ¿porque se solicita previo al diseño? o si ¿se puede postular al diseño y construcción sin ese permiso?

Respuesta: El diseño no necesita autorización del CMN, con el componente 2 (sub. 24) puede elaborar el diagnóstico y estado de conservación del sitio. Y con el componente 2 (sub. 33) diseño de la intervención del sitio.

4. **Consulta:** ¿se puede postular a diseño y ejecución o puede ser una sola cosa?

Respuesta: Se debe postular solo a una línea, salvo en el caso de la línea de Reposición que puede incluir más de una línea. Ej. Reposición con normalización; Reposición con ampliación, etc.

5. **Consulta:** ¿Cuáles son los productos entregables del diseño?

Respuesta: En relación a los productos entregables en materia de diseño, solo se solicitará el diagnóstico de las condiciones del sitio y la propuesta de diseño para subsanar esas necesidades.

6. **Consulta:** ¿Es necesario contar con permiso municipal para las obras?

Repuesta: Una intervención menor no requiere permiso municipal, a menos que sea fuera del sitio de memoria.

7. **Consulta:** en el caso de los Inspectores Técnicos de Obra (ITO), se necesita saber sobre la obligatoriedad.

Repuesta: Para las postulaciones el requisito de considerar ITO es obligatorio para todas aquellas que impliquen intervención.

8. **Consulta:** ¿Se puede ingresar la primera etapa de un proyecto de mayor costo?

Repuesta: No hay problema en ello, para cada intervención distinta se requerirá una nueva autorización del CMN.

9. **Consulta:** ¿Es posible entonces dar continuidad a proyectos ya autorizados por el CMN y sobre los cuales se debe seguir avanzando?

Repuesta: Es posible siempre y cuando se financie efectivamente algo distinto en el proyecto pues las bases prohíben expresamente financiar actividades que se hayan financiado anteriormente con recursos del MINCAP.

10. **Consulta:** nosotros queremos entender en que categoría entraría nuestro proyecto, queremos hacer el cierre perimetral del sitio de memoria, el cual tiene distintas líneas, demolición, restauración, construcción, entonces están separada por medidas distintas, hay alguna que podamos juntar todas las categorías que necesitamos. No es parte patrimonial, es un muro que se está cayendo, hay que botarla y re construirlo.

Repuesta: lo que se busca hacer es un mejoramiento del muro, por tanto aplicaría la línea de Mejoramiento.

11. **Consulta:** Hay alguna flexibilidad en las bases no contratar ITO.

Repuesta: si, en un caso de cierre perimetral no es necesario un ingeniero calculista, basta con un arquitecto que pueda proponer, y nosotros sugerimos, que lo hacemos siempre, ojo con las excavaciones, tengamos un arqueólogo cerca en el caso de cualquier tipo de hallazgo. Sin embargo, el ITO debe estar considerado dado el principio de estricta sujeción a las bases.

12. **Consulta:** En el caso de las obras de mejoramiento en el inmueble que requieren autorización por parte del CMN. ¿es posible postular con el comprobante de ingreso de la solicitud (esto debido a los plazos de postulación vs los plazos de respuesta del mismo CMN)? ¿se debería postular en la línea de Diseño con la posibilidad de ser ejecutadas con los presupuestos de la misma línea?

Repuesta: Como requisito de admisibilidad al proceso de evaluación de los proyectos presentados en esta convocatoria, es habilitante que todas las intervenciones cuenten con autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales. Para agilizar este trámite la Secretaría Técnica de esa repartición, ha definido que el plazo máximo de ingreso de solicitud de trámites sea el 17 de octubre para ser revisada por el CMN el día 23 de octubre. Si ya tiene una solicitud en curso, se sugiere reingresarla indicando específicamente que es para presentar a la convocatoria de sitios de memoria, al mail oficinadepartes@monumentos.gob.cl y con copia al mail xsalgado@monumentos.gob.cl

La Línea de Diseño, en cambio, sí puede presentarse sin autorización del CMN, pero solo permite efectuar estudios previos, elaboración de proyectos de arquitectura y/o construcción, cálculo, mecánica de suelos, etc, previos a la intervención. Los recursos deberán ejecutarse dentro de la línea que sea autorizada y no en otra. Es decir, Diseño no permite financiar obras de Reposición, u otras.